



ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre aprobación del Convenio Urbanístico para la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial. (2008080802)

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, prestó aprobación al convenio urbanístico para la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial.

Lo que se somete a información pública por término de un mes, para general conocimiento, según prescribe el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

Villanueva de la Serena, a 29 de febrero de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

ANUNCIO de 10 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca". (2008080847)

La Asamblea de la Mancomunidad de "Montijo y Comarca", en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Sometido el texto inicialmente aprobado, a informe de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y evacuado éste con carácter favorable con fecha catorce de junio de dos mil siete. Los Plenos de los Ayuntamientos de Montijo, Puebla de la Calzada, La Garrovilla, Esparragalejo, Torremayor y Barbaño que integran esta Mancomunidad, han adoptado, asimismo, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los citados Estatutos.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.º.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A. Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura (Se computarán a partir del último anuncio publicado).